ADICIÓNAL N° 01 AL CONTRATO CS-0089-2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA.
CONTRATISTA	AVANTIKA COLOMBIA SAS
NIT	890.101.977-3
VALOR INICIAL	CIENTO SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($106.125.970) incluido IVA
VALOR ADICIONAL	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS ($17.365.670). incluido IVA
VALOR TOTAL	CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($123.491.640) incluido IVA
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES

Entre **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de secretario general, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA,** con NIT. 892.115.314-9, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S** identificada con el NIT. 890.101.977-3, representada legalmente por **IVÁN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO** identificado con la C.C. 8.533.510 de Barranquilla, y para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓNAL N° 01 AL CONTRATO CS-0089-2026**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el nueve (09) de julio de 2026, razón por la cual, su plazo de ejecución de cuatro (04) meses se encuentra vigente. **B)** Que mediante oficio radicado 20260805350002362 3 de fecha 05/08/2026, el supervisor del presente contrato informó a la Dirección General la necesidad de un adicional, por lo cual manifiesta que "*En mi calidad de supervisor del contrato CS-0089-2026 (SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORPOGUAJIRA), suscrito con la empresa AVANTIKA COLOMBIA SAS, emito formalmente concepto favorable para que se realice una adición presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS ($17.365.670). Esta solicitud de adición se fundamenta en las siguientes consideraciones:- Necesidad técnica: Se requiere el suministro de reactivos químicos y materiales que se han consumido y/o vencido en lo corrido del año 2026 y que no están incluidos en dicha contratación.- Aseguramiento de calidad: Los reactivos y materiales de laboratorio requeridos son indispensables para realizar ensayos que están dentro del alcance de acreditación del laboratorio ambiental de CORPOGUAJIRA.- Proporcionalidad: El incremento representa solo el 16 % del valor inicial del contrato.- Eficiencia administrativa: Ampliar el contrato con el proveedor actual es la opción más eficiente en términos logísticos y administrativos, reduciendo tiempos y costos de gestión.- Mercado y presupuesto: El monto solicitado se ajusta a los precios de mercado y se cuenta con la apropiación presupuestal necesaria para cubrir este excedente*." **C)** Que en virtud de la solicitud realizada por la Supervisión, la El Director General de la Corporación impartió aprobación a la misma y por ende considera pertinente acceder a la solicitud de adición, Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del **CONTRATO CS-0089-2026**, principal con relación a este, pactado en su **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO,** por la suma de DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS ($17.365.670). incluido IVA resultando como valor total del mismo, la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($123.491.640) incluido IVA

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete para los

términos de la presente Adición, a actualizar o ampliar las garantías del CONTRATO CS-0089-2026 por el valor indicado en la misma. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO CS-0089-2026**, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente adición se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes en la plataforma secop 2 y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal, b) Aprobación de las garantías por parte de CORPOGUAJIRA.

Proyecto- Eduardo Cerchiaro Pereira. Asesor Externo. Oficina Jurídica
Revisó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica